PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

Curso 2020/2021

CENTRO	**Nuestra Señora de la Caridad**
CÓDIGO	**11005469 / 11000678**
LOCALIDAD	**Sanlúcar de Bda.**

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los Centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**
1	1/sep/ 2020	Revisión tras la realización del curso PRL COVID
2	5/sep/2020	Presentación a Claustro. Corrección de matices. Se dejan abiertas fechas de reuniones para resolver consulta con inspección.
3	7/sep/2020	Aportaciones y sugerencias realizadas por una técnico de la Delegación Territorial de Prevención de Riesgos.
4	10/sep/2020	Aportaciones y consideraciones realizadas por la Inspección educativa para aclarar determinados aspectos

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	**955 009 089**
Correo	**epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es**
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

ÍNDICE

0.	Introducción.	**5**
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	**6**
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	**7**
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	**12**
4.	Entrada y salida del Centro.	**14**
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	**20**
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	**21**
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	**24**
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	**27**
9.	Disposición del material y los recursos	**28**
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	**30**
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	**31**
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	**32**
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	**33**
14.	Uso de los servicios y aseso	**35**
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	**37**
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre	**40**
17.	Participación y responsabilidades	**41**
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	**44**
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	**46**
20.	Normativa y marco legal.	**47**
21.	ANEXOS	**48**

Se debe tener en cuenta que *"los Centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro"*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los Centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los Centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del colegio Nuestra Señora de la Caridad, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2020-21. Estas podrán ser actualizadas según la situación epidemiológica lo requiera o las propias exigencias del Centro.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*".

1. COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

COMPOSICIÓN

Miembros	Nombre y apellidos	Cargo Responsabilidad	Sector comunidad educativa
1. Presidencia	Candelaria Rodríguez Parrado	Equipo Directivo Dirección	Docente
2. Secretaria	Vanesa Muñoz Herrera	Coordinadora COVID-19	Orientadora
3. Miembro	David Urtasun Apalategui Juan Luis Servent Juez-Sarmiento	Rep. Entidad Titular Empresa de PRL	Coordinador del Plan Autoprotección
4. Miembro	Virginia Pérez Grimaldi	Docente. de Hábitos de vida saludables	Docente
5. Miembro	José Manuel Climent Montilla	Conserje	PAS
6. Miembro	José Manuel Morales	Miembro	AMPA
7. Miembro	Isabel Ríos Jiménez	Referente sanitario	SAS
8. Miembro	Pendiente		Enlace Ayto.

PERIODICIDAD DE REUNIONES

Las reuniones del Equipo se celebrarán a ser posible cada mes y en función de las necesidades.
Se detallan reuniones previstas de inicio.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

☐ Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para el COVID-19. En todo momento, se deberá recordar informar sobre las mismas:

➢La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y la salida del centro educativo, antes y después del patrio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

➢Higiene respiratoria:

- ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

➢Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible.

➢En cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica y menores de 6 años, se deberá usar mascarilla en todo momento.

Como medida general además se ha realizado una limpieza y desinfección a fondo de todos los elementos y aulas del colegio en las semanas previas.

☐ Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

- Todo el personal del Centro (docente y no docente) recibirá la información contenida en este protocolo en los primeros días de incorporación al trabajo.
- Todas las dependencias del Centro estarán provistas de gel hidro-alcohólico a disposición de todos los trabajadores.
- Todos los trabajadores deberán utilizar mascarilla en todo momento y a ser posible garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los centros, los siguientes trabajadores:

  a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID- 19.

☐ **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el Centro educativo**

Toda persona que preste servicios al Centro debe adoptar todas las medidas necesarias para evitar posibles contagios.

☐ **Medidas específicas para el alumnado**

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

- Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

- Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para los alumnos entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc.).

- En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria no es obligatorio el uso de mascarilla dentro del aula.

- No obstante, para el alumnado entre de Ed. Infantil y 1º de EPO, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro).

- Se reitera la necesidad de mantener el distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible y en cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica y alumnado de Educación Infantil y primer curso de Educación Primaria, se deberá usar mascarilla en todo momento.

- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud **acreditado debidamente** por el profesional de salud que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien

presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada (Se mantendrán las ubicaciones hasta final de trimestre). En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

- Se procederá al lavado de manos con jabón, fundamentalmente, con el cambio de tarea o actividad por parte del alumnado, especialmente cuando suponga el traslado fuera del aula de referencia del grupo de convivencia escolar, en las entradas y salidas, o tras los recreos. No es precisa durante el desarrollo de la jornada lectiva, si se permanece en el mismo pupitre desarrollando diferentes actividades lectivas.

☐ **Grupos de convivencia (VER ANEXO)**

- ✓ En **Ed. Infantil** habrá TRES grupos de convivencia que serán los propios grupos clases y no se relacionarán entre ellos ni siquiera en los recreos.

- ✓ En **Educación Primaria** cada grupo clase será el grupo de convivencia. Para ello, en los tiempos de recreo se delimitarán las zonas de juego, evitando el contacto entre distintos grupos.

- ✓ En **Educación Secundaria** se realizará la misma medida adoptada para la Etapa Primaria, siendo 4 los grupos de convivencia en dicha Etapa.

☐ **Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:**

- ✓ El alumnado del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del Centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.

- ✓ El alumnado ocupará el mismo espacio físico en su aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, …) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa.

- ✓ Para la efectividad de la medida, el aula/s que utilice el grupo de convivencia, y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados.
  - o Utilizaran una o varias aulas de referencia donde desarrollaran, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, (a excepción de las optativas y de las intervenciones específicas de PT y AL) siendo los docentes, quienes se desplacen por el Centro.
  - o Todos los refuerzos pedagógicos al alumnado del grupo se llevaran a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- ✓ El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible en sus grupos-clases.

☐ Medidas para la limitación de contactos

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el Centro educativo.

- Se evitará la aglomeración de personas (docente, no docente y alumnado) en las entradas y salidas del Centro estableciendo medidas tales como:
  - Habilitación de varias entradas y salidas.
  - Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 10 o 15 minutos)
  - Organización del alumnado en el interior del Centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
  - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

- Las familias bajo ningún concepto podrán acceder al centro a excepción de indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre con las medidas de prevención e higiene.

- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

- Se establecerá y señalizará los distintos flujos de circulación del alumnado en el Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el Centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

☐ **OTRAS MEDIDAS**

- En el caso del "aula matinal", cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas). Especial atención se deberá tener con los posibles alumnos pertenecientes a distintos grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

- Para el caso de apertura del comedor escolar, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

- En el caso de los grupos de convivencia escolar, cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, se garantizará la distancia con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficies.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

A. Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.

B. En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.

C. Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

D. El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

E. La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

F. Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:**
  - los síntomas de la enfermedad,
  - cómo actuar ante la aparición de síntomas,
  - medidas de distancia física y limitación de contactos,
  - uso adecuado de la mascarilla,
  - conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- **DE HIGIENE**:
  - La higiene de manos,
  - la higiene postural y
  - la higiene del sueño.

- **DE BIENESTAR EMOCIONAL**:
  - La empatía,
  - la confianza,
  - la regulación del estrés y la ansiedad,
  - la conciencia emocional,
  - la autonomía personal y emocional…
  - En definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**:
  - Uso positivo y responsable de las tecnologías,
  - relaciones igualitarias,
  - impacto ambiental en la salud humana.

☐ OTRAS ACTUACIONES

El Centro valorará la posibilidad de **otras formaciones** respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de trasmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapadera y pedal y con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.

- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

OTRAS ACTUACIONES
Test COVID-19:

La Administración de Andalucía ha realizado pruebas para la detención de anticuerpos SARS COV-2/PCR a todo personal del Centro, docente y no docente, antes del inicio de las clases. Con el siguiente resultado: **TODOS HAN SIDO "NEGATIVO"**

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

☐ ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS FLEXIBLES DE ENTRADAS Y SALIDAS

Las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen en su apartado noveno que con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida.

En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar*

El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro es fundamental para dar respuesta al **principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos**, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar.

La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que ***se considera también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar***.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

☐ HABILITACIÓN DE VÍAS DE ENTRADAS Y SALIDAS

Se habilitarán **dos accesos diferentes** tanto para las entradas como para las salidas del alumnado al Centro, ambos en la calle **San Agustín**:

- ACCESO 1.- Portón principal
- ACCESO 2.- Portón del aula de informática

En el edificio de **Educación infantil** también se habilitarán dos accesos:

- ACCESO 1.- Portón principal situado en la calle Monte de Piedad.
- ACCESO 2.- Puerta trasera situada en la calle Dorantes.

NOTA IMPORTANTE:
Los accesos al Centro NO SE ABRIRÁN al alumnado antes de las 8:30 horas para la ESO y de las 9:00 horas para Infantil y Primaria.

☐ ENTRADAS Y SALIDAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

El alumnado de tres y cuatro años harán sus entradas y salidas del Centro por el portón de la calle Monte de Piedad.

**** ALUMNADO DE EI 3 y 4 AÑOS:**

- **ENTRADAS:**
  Entradas de 4 años a las 9.00 horas.
  Entrada de 3 años a las 9:15 horas.

- **SALIDAS:**
  (Siempre se recogerán en la puerta y **no el patio del Centro**)
  Salidas de 3 años 13.45 horas.
  Salidas de 4 años 13: 55 horas.

**** ALUMNADO DE EI 5 AÑOS:**

- **ENTRADAS y SALIDAS:**
  Ambas se realizarán este año, de manera excepcional por la puerta de acceso al Colegio situada en la **CALLE DORANTES** y en el horario habitual.

Se les informará a las familias de la importancia de la puntualidad tanto a la entrada como a la recogida del alumnado.

☐ ENTRADAS Y SALIDAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Según las INSTRUCCIONES emitidas por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN relacionada con los Protocolos COVID-19, las entradas y salidas al Centro, deben realizarse de manera escalonada. A saber:

HORA	CURSO	ACCESO DE ENTRADA
9. 00 horas	5º EPO	ACCESO 1.- PORTÓN PRINCIPAL
9. 00 horas	6º EPO	ACCESO 2.- INFORMÁTICA
9. 10 horas	4º EPO	ACCESO 1.- PORTÓN PRINCIPAL
9. 10 horas	3º EPO	ACCESO 2.- INFORMÁTICA
9. 20 horas	1º EPO	ACCESO 1.- PORTÓN PRINCIPAL
9. 20 horas	2º EPO	ACCESO 2.- INFORMÁTICA

HORA	CURSO	PUERTA DE SALIDA
14:00 horas	5º EPO	ACCESO 1.- PORTÓN PRINCIPAL
14:00 horas	6º EPO	ACCESO 2.- INFORMÁTICA
13:50 horas	4º EPO	ACCESO 1.- PORTÓN PRINCIPAL
13:50 horas	3º EPO	ACCESO 2.- INFORMÁTICA
13: 40 horas	1º EPO	ACCESO 1.- PORTÓN PRINCIPAL
13: 40 horas	2º EPO	ACCESO 2.- INFORMÁTICA

**** IMPORTANTE: Este horario podrá modificarse una vez consigamos agilizar las entradas y salidas: Se ha organizado con la premisa de evitar aglomeraciones.**

ACLARACIONES:

- Una vez el alumnado acceda al Centro, formará fila en el lugar indicado para ello. No accederán a la clase sin indicación del profesor/a que esperará al grupo para darle la acogida.

- Las filas de cada grupo clase estarán señalizadas en el lugar dónde corresponda y el alumnado será informado desde el primer día del procedimiento a seguir.

- En cuanto a las SALIDAS, se organizará al grupo "En orden de lista" para facilitar la organización del propio grupo y evitar la aglomeración de las familias. Esta norma interna no se realizará en la Etapa Infantil.

- El alumnado que acceda por ambas puertas no se cruzarán en ningún momento del recorrido puesto que tienen itinerarios diferentes y señalizados para acceder a sus aulas.

- En las reuniones programadas con los padres se les informará que en las salidas deberán ocupar el lado de la calle que coincida con la puerta de salida de sus hijos.

- Cuando una familia tenga varios hijos/as, las entradas se realizarán de manera conjunta a la hora en que entra el primero. Las salidas deben respetarse en el horario establecido para ello.

- Cuando un alumno/a se haya retrasado, tendrá que esperar a que entren el resto de grupos en sus horarios establecidos sin mezclarse con ellos. Por eso se rogará a las familias extremar la puntualidad.

- En el caso de que un alumno/a tenga CITA MÉDICA, ese día no puede acudir al centro.

☐ ENTRADAS Y SALIDAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Según las INSTRUCCIONES emitidas por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN relacionada con los Protocolos COVID-19, las entradas y salidas al Centro, deben realizarse de manera escalonada. A saber:

HORA	ACCESO DE ENTRADA	CURSO
8:30 horas	ACCESO 1.- PORTÓN PRINCIPAL	4º ESO
8:30 horas	ACCESO 2.- INFORMÁTICA	3º ESO
8:40 horas	ACCESO 1.- PORTÓN PRINCIPAL	1º ESO
8:40 horas	ACCESO 2.- INFORMÁTICA	2º ESO

HORA		CURSO
14:50 horas	ACCESO 1.- PORTÓN PRINCIPAL	4º ESO
14:50 horas	ACCESO 2.- INFORMÁTICA	3º ESO
15:00 horas	ACCESO 1.- PORTÓN PRINCIPAL	1º ESO
15:00 horas	ACCESO 2.- INFORMÁTICA	2º ESO

**** IMPORTANTE: Este horario podrá modificarse una vez consigamos agilizar las entradas y salidas: Se ha organizado con la premisa de evitar aglomeraciones.**

Para la subida al aula los grupos esperarán a los docentes en las zonas de patio indicadas.

SUBIDAS A CLASE:

- **El alumnado de 1º , 2º y 4º ESO** subirá y bajará por la **escalera blanca** que da acceso a la galería de la ESO
- **El alumnado de 3º ESO** utilizará escalera roja que da acceso a su clase para subir y bajar.

Para todos los grupos, las salidas del Centro se realizarán por la misma puerta por la que han hecho la entrada.

☐ ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL INTERIOR DEL CENTRO PARA ENTRADAS Y SALIDAS

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas responderán a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Serán de aplicación para ambas las Etapas Educativas de EPO y ESO por razones de seguridad y velaremos por el cumplimiento riguroso de las mismas. La Etapa Infantil, adaptará estas medidas según las directrices de la Administración.

Además de las medidas referidas con carácter general, aplicaremos otras de carácter específico que se detallan a continuación:

- **ACOMPAÑAMIENTO DEL ALUMNADO:**
  Los docentes que se harán cargo de cada grupo clase en las **entradas** serán **quiénes impartan la 1ª sesión de la mañana** y en las **salidas** el que **imparta la última**. Bajo ningún concepto, en los tiempos de "Entradas y Salidas" el grupo permanecerá solo por razones de seguridad.
  **** NOTA:** En los 4 primeros días y hasta la normalización del horario establecido para el presente curso, el acompañamiento y recepción será hasta la ¨calle". No deben estar solos en el patio del centro para ayudar a la interiorización de las normas y procurar la agilidad en el el flujo de circulación

- **UBICACIÓN EN EL INTERIOR:**
  En la hora de ENTRADA: Se deben organizar en "fila de uno" encabezada por el profesorado y dirigirse con la mayor agilidad directamente al aula de referencia (cada alumno seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos).
  En las SALIDAS: El profesorado acompañará al grupo de convivencia directamente **al exterior** (CALLE SAN AGUSTÍN).
  Para edades sensibles (1º a 3º EPO) se comprobará previamente que los padres, tutores o algún familiar ha acudido a recoger al alumno/a.
  ****NOTA:** El profesorado debe hacer hincapié en la organización de la entrada y salida acompañando al alumnado para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas.

- **SUPERVISIÓN DE GRUPOS-CLASES EN EL INTERIOR:**
  Es fundamental que los docentes controlen la organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo del que se imparte al inicio o al final, ***considerándose como contenido de carácter transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social, que tales áreas/materias/módulos contribuyen con su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.***

☐ **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado y/o tutores**

- Preferentemente con las familias utilizaremos la vía telemática.

- Éstas sólo podrán entrar en el edificio bajo cita previa o indicación del profesorado o de un miembro del equipo directivo.

- Todo personal que acceda al Centro tendrá como obligatoriedad el uso de mascarilla y la distancia recomendada de seguridad.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

☐ Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará y restringirá el acceso al Centro de cualquier persona o familia de no ser estrictamente necesario.

Se recomienda a las personas adultas que acompañen al alumnado, en la medida de las posibilidades de cada familia, no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán **bajo cita previa** y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).
De ninguna manera está permitida la tutoría espontánea → De esto deben tener constancia las familias.

En caso de tener que venir a recoger a su hijo/a por presentar síntomas compatibles con el COVID-19, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, **sin entrar**. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

☐ Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.) de las medidas de prevención tal y como regulan las administraciones competentes.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

☐ MEDIDAS PARA GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR (Pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Con carácter general, en las aulas de Primaria y Secundaria, los pupitres serán orientados en dirección a la pizarra y colocados con la mayor separación posible entre alumnos.

- Los refuerzos educativos se realizarán dentro del aula siempre que sea posible.

- Durante los periodos de cambio de áreas/asignaturas, el alumnado permanecerá en su aula de referencia y en su sitio, no permitiéndose el tránsito por el Centro, ni pasillos, salvo razones justificadas.

- El incumplimiento de esta norma de será motivo para aplicar las sanciones que se recogen en el Plan de convivencia.

☐ NORMAS DE AFORO, ACOMODACIÓN Y USO DE ESPACIOS COMUNES

Los siguientes espacios: Gimnasio / Salón de usos múltiples, Biblioteca, Aula de informática y Laboratorio se usarán para la impartición de asignaturas de algún grupo de convivencia habilitando y organizando puestos escolares con mesas y sillas supletorias. En todos los espacios comunes se habilitará un cartel con la indicación de aforo máximo.

Los espacios y/o aulas habilitados para las intervenciones específicas de PT y AL serán frecuentados únicamente por el alumnado censado y a ser posibles las intervenciones siempre serán atenciones de carácter individual.

El patio de cada centro, supone un espacio común, por tanto se procederá a la sectorización de este espacio, reduciendo el contacto entre los distintos grupos de convivencia que se han detallado anteriormente.

Algunas especificaciones:

Gimnasio (Salón de usos múltiples)

- El aforo será el del grupo de convivencia escolar. Se aconseja no utilizar dicho espacio para el ejercicio físico.
- Se puede adecuar según las necesidades del Centro como un aula de un grupo de convivencia.
- Las actividades deportivas de las clases de educación física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos, reduciendo al mínimo el uso de salas cerradas, si esto no fuese posible, se ventilará lo máximo.

Biblioteca

- Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo este como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos.
- Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia.
- Cuando se use como biblioteca deberá exigirse el uso de mascarilla.
- *Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

Salón de usos múltiples

- Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo.
- Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos.
- Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia.
- Cuando se use como uso múltiple exigirse el uso de mascarilla (salvo menores de 6 años). *Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

Aula de informática / Laboratorios

- Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.
- Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.
- Si no es utilizada por el mismo grupo de convivencia se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo.
- Se recomienda utilizar lo menos posible, para evitar los desplazamientos por el Centro al aula de informática.

Aulas de música

- Se recomienda que solo sea utilizada por los grupos de convivencia en caso de ser necesario el traslado a la misma, siendo recomendable que el docente se traslade a las aulas de los grupos de convivencia.
- En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.
- Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, siempre que la actividad lo permita, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.
- Se tendrá especial cuidado si se utilizan instrumentos de viento, debiendo de aumentar la distancia de seguridad, y en caso de compartir instrumentos estos deben de desinfectarse antes de su uso.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**
  - Las aulas de refuerzo y apoyo no serán utilizadas por alumnado distinto al grupo de convivencia, en caso de ser necesario que el alumnado se desplace a la misma.
  - Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto así como de la ventilación de la misma.

Aula de Integración o de Audición y lenguaje

- Se cumplirá lo mismo que en el caso del aula de refuerzo y apoyo, además en todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FPP2, sin válvula de exhalación, y en caso de necesidades como con el alumnado sordo, pantalla protectora.
- No obstante, si los docentes tienen que interrelacionarse con el alumnado se podrá poner una mampara en su lugar de trabajo, siempre que sea necesario.
- Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.
- Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.
- Si la actividad no lo permitiera asegurar la distancia de seguridad aunque haya la necesidad de hacer turnos.

Dependencias y/o aulas empleadas para "Tutorías"

- Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidro-alcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

Consideraciones en otros espacios comunes

- Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
    - Habilitación de varias entradas y salidas.
    - Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
    - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
    - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
3. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
4. Se establecerán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
5. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
6. Se fomentarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
7. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
8. Se eliminarán las actividades grupales tales como asambleas y celebraciones en el interior de los centros educativos. Los eventos deportivos no podrán ser con contacto entre los participantes y no podrán tener público.
9. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.
10. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. El alumnado no puede relacionarse bajo ningún concepto con otro grupo que no sea el suyo.
11. Normas para el uso de las fuentes de agua: Queda prohibido el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

12. Los baños y aseos de los que se disponen serán asignados a grupos de convivencia y quedarán señalizados para la organización del alumnado y su uso mediante una cartelería que los identifique claramente
13. Se señalizarán las filas correspondientes a cada grupo clase próximas a las puertas de acceso que correspondan a cada uno para la organización visual del grupo y ayudar a la fluidez en las entradas y salidas.
14. Quedarán suspendidas actividades y celebraciones de efemérides a nivel de Centro hasta que no se determine una evolución positiva de la pandemia y sean autorizadas por la Delegación. Así mismo y como medida de Prevención, ocurrirá lo mismo con excursiones y actividades complementarias.

☐ Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar (Ver anexo 1)

En nuestro Centro, cada curso forma un "grupo de convivencia", en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos no interaccionarán con otros grupos de convivencia del Centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el Centro.
- Los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas de referencia, en la medida de lo posible.
- El número de docentes que atienda al grupo de convivencia será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas.

☐ Medidas para la higiene de manos y respiratoria

En todas las dependencias del Centro susceptibles de uso escolar se dispondrán geles hidro-alcohólicos. En todos los desplazamientos del Centro y recreos será obligatorio el uso de mascarilla, así como dentro de las aulas, excepto Educación y 1º Primaria, que no será obligatoria llevarlas dentro del aula, pero si en los desplazamientos por el centro y en las salidas y entradas del mismo

Se realizará una higiene de manos de forma frecuente utilizando jabón y agua y el gel hidroalcohólico.

☐ **Medidas de distanciamiento físico y de protección**

Se mantendrá en todo caso la distancia de seguridad interpersonal de un 1,5 metro en la medida de lo posible dentro del aula y siempre, en las dependencias comunes del Centro.

Las medidas de protección estarán basadas en las referidas en varios puntos de este protocolo, como son la higiene de manos y respiratoria y el uso obligado de las mascarillas.

☐ **Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa**

Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.

Para la atención al público se realizará bajo cita previa y cumpliendo rodas las medidas de seguridad establecidas para la prevención de contagios general.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

☐ Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el Centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

- En el patio durante el recreo, se reforzará el servicio de guardia del profesorado en este período de descanso. Tanto el alumnado como el profesorado deberán llevar mascarilla durante el tiempo de RECREO.

☐ Señalización y cartelería

En el Centro se colocarán señalizaciones visibles tales como:

- Ubicación de la fila del grupo-clase.
- Señalización de escalera que deberá utilizar para acceso al aula.
- Sentido de circulación de la galería.
- Asignación de baños por grupos clases.

**NOTA: Esta señalización se explicará al alumnado en los primeros días de clase, ayudándoles a su interpretación y cumplimiento de manera razonada.

En todo el Centro se colocará cartelería e indicaciones adicionales sobre cuidado, aseo, higiene y limpieza COVID-19, indicando:

- Frecuencia y modo de lavarse las manos.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Distancia de seguridad.
- Actuación si hay duda de síntomas.
- Actuación si hay síntomas claros.
- Medidas de limpieza y desinfección (espacios, herramientas, materiales…).
- Otras que se estimen conveniente.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

☐ Material de uso personal

- El alumnado traerá su propio material escolar en el Centro, que deberá estar personalizado e identificable.
- No podrá compartir objetos y/o material escolar, por lo que es conveniente en los cursos de menor edad se haga hincapié en este aspecto.
- El alumnado no cambiará su ubicación en el aula, por lo que se procurará que esta sea estable durante al menos el trimestre. Tampoco lo hará de mesa o pupitre.
- Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidro-alcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.)
- No es obligatorio el uso de mascarillas en los menores de 6 años salvo los casos anteriormente descritos o en caso de cambio de normativa.
- En caso de que el alumnado deba utilizar "babi" se deberá llevar a diario para lavarlo en casa.
- Se recomienda el uso de una pequeña "**Bolsa de aseo personal**" que contenga pañuelos de papel, gel hidro-alcohólico pequeño y mascarilla de repuesto. Se quedará en el centro.

☐ Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Aquel material que no pueda ser utilizado de manera individualizada (material de laboratorio, ordenadores, etc.) será desinfectado cada vez que sea utilizado por un grupo diferente y será el propio alumnado quien se encargue de esta tarea supervisada por el profesorado.
- Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.
- Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.
- El responsable del mantenimiento será aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea. En nuestro caso, José Manuel Climent Montilla, Conserje del Centro.

☐ **Libros de texto y otros materiales en soporte documental**

- Cada alumno/a utilizará sus propios libros de textos sin posibilidad de uso compartido.
- Quedan prohibidos los desplazamientos innecesarios de carros y maletas y el intercambio de los mismos (casa-colegio y viceversa). Se procurará traer solo maleta pequeña, talega o similar para el desayuno y la agenda y en casos excepcionales, algún que otro documento.
- Los libros de texto serán de uso exclusivo del centro, evitando al máximo tareas en soporte papel. Se sugiere el uso de libros digitales y plataformas tipo Classroom para las tareas de casa.
- Se podrá usar carpeta clasificadora o similar que pueda servir para archivar tareas puntuales. Debe ser de un material que pueda desinfectar al llegar a clase.
- Cuando el alumnado entregue trabajos y/o tareas en formato papel, deben pasar por un periodo de "Cuarentena" antes de ser manipulados por el profesorado. Este periodo preferiblemente será de 1 hora. Se habilitará en el aula una bandeja para la localización de estas tareas
- Debe evitarse el intercambio continuado de los libros de la biblioteca de aula. En el caso de libros de lectura de la biblioteca, se organizará de forma que cada alumno/a tenga un libro por trimestre y el ejemplar pase la cuarentena durante las vacaciones tras su devolución.

☐ **Higiene de los dispositivos electrónicos**

- Cada profesor al terminar su sesión de clase desinfectará el ordenador del profesorado que se utilice en la sesión para mantener la prevención e higiene.
- En el aula de informática los equipos serán desinfectados por el profesorado y alumnado que la use al finalizar cada sesión como medida educativa de promoción de hábitos de prevención e higiene.
- Todo ello reforzado por el plan de limpieza de Centro.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

☐ Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a **la enseñanza a distancia**, para lo que se tendrá en cuenta:

- **El desarrollo de las programaciones adaptadas** a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.

- **Nueva distribución horaria de las áreas/materia**s/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. **En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.**

- **Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos** en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Los Equipos Docentes serán quiénes lleven a cabo todas la modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado, siempre bajo la coordinación de Jefatura de Estudios y el ETCP.

☐ Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc…) **pero no una modificación en su horario individual.**

☐ Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la Consejería de Salud y Familia.
* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del alumno/a y por el profesional del PRL (en caso del docente). Este profesional facultativo será el que determine el estado de salud del alumno/a y su vulnerabilidad pero no será el responsable de justificar o no si puede asistir al Centro o no.

☐ **Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:**

• Limitación de contactos

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

• Medidas de prevención personal

Para el profesorado mascarilla FPP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

☐ **Alumnado especialmente vulnerable**

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida, **podrá acudir al Centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita** y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, de todas formas será su médico quien dictamine su situación.

Los facultativos serán quiénes certifiquen la condición de vulnerabilidad de un alumno, mediante informe clínico. El Centro no tiene competencia en estas cuestiones clínicas y de salud.

☐ **Profesorado especialmente vulnerable:**

El profesorado especialmente vulnerable para COVID-19 podrán volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, deberá acudir a su médico de cabecera, el cuál valorará su condición para incorporarse o no a su puesto de trabajo.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIO DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

☐ Aula matinal

El servicio de aula matinal se desarrolla en el espacio de comedor del Centro de Ed. Infantil, acceden a él por tanto alumnos de esa etapa exclusivamente.
Se respetará en todo caso la distancia de seguridad interpersonal.

Se realizará un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Con el alumnado perteneciente a distintos grupos de convivencia escolar se mantendrá la separación entre ellos de 1,5 metros.

☐ Comedor escolar

Para el caso del comedor escolar, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas se dispondrá de manera que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad.

En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

A) Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.

B) En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.

C) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

D) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

E) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.

G) elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.

☐ Actividades extraescolares

En el caso de que se oferten las actividades extraescolares programadas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en este Protocolo para la impartición de actividades dentro de aula o patio del colegio, limitando al máximo el contacto entre alumnos de diferentes clases.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

☐ Limpieza y desinfección

Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación adecuada de los locales.

Se elaborará un listado reforzado de limpieza y desinfección, para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc… adecuado a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

Este listado de limpieza y desinfección reforzado tendrá en cuenta determinados aspectos:

- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable").

☐ Ventilación

- Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
- Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo y cambios de clases, manteniendo todas las ventanas abiertas el tiempo que sea posible.
- Las aulas de uso específico a las que los distintos grupos de alumnos acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del Centro docente será el seguido habitualmente.
- Se deberá dispondrá de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del Centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción.
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia (sala de profesores en Ed. Infantil y zona adecuada dentro de sala de usos múltiple en EPO y ESO) en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS (Normas generales para el uso).

- Los aseos se mantendrán con una ventilación frecuente. Siempre con sus ventanas abiertas o semi-abiertas y las puertas abiertas para favorecer la ventilación natural de la estancia.

- Se garantizará la higiene de los aseos del alumnado durante la jornada escolar, extremando la frecuencia en la desinfección de los mismos sobre todo en los tiempos de recreo con el mayor número de limpiezas posibles (Un mínimo de 3 veces).

- El baño del profesorado se limpiará y desinfectará al menos 2 veces al día (antes y al finalizar la jornada).

- Durante los tiempos de recreo tanto de Primaria como de Secundaria, el docente responsable del grupo de convivencia organizará las entradas y salidas de los aseos para evitar aglomeraciones en los mismos.

- Al margen de lo anterior, habrá un docente asignado en la puerta de los aseos durante los recreos para la supervisión de entradas y salidas del alumnado, garantizando que las medidas de higiene y seguridad se cumplan.

- Cuando el alumnado solicite ir al baño en su jornada de trabajo, podrá acudir de manera individual. Debemos recordarles que respete las señalizaciones en el tránsito y las medidas de seguridad e higiene. El profesorado se asegurará de que no confluyan en grupo dentro de la estancia.
  En aquellos supuestos de alumnos que puedan precisar asistencia por estar en una situación de dependencia, se permitirá la utilización del baño con un acompañante, siguiendo las indicaciones y medidas de prevención e higiene.

- Se limitará el permiso para ir al baño durante los tiempos de recreos de otras etapas educativas o ciclos; siempre que sea posible el tiempo de espera.

- La ocupación máxima será del cincuenta por ciento del aforo, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad si no son del mismo grupo de convivencia. Cuando sean del mismo grupo de convivencia, podrán interaccionar y relacionarse, tal y como está descrito en los puntos anteriores de este protocolo.

- Los grifos se utilizarán solo para la higiene de manos, quedando prohibido rellenar botellas de agua tal y como marca la normativa sanitaria.

- El personal del Centro (docente y no docente) tiene asignados aseos diferentes al del alumnado. Ningún alumno/a alumna podrá acceder al del profesorado.

- En todos los aseos del Centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidro-alcohólico, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continúa de jabón y de papel secante desechable en los aseos.

DISTRIBUCIÓN DE ASEOS

Los aseos y wc disponibles en el Centro se han distribuido siguiendo las medidas higiénico-sanitarias y se han señalizado de manera visual el uso exclusivo asignado para cada curso.

☐ **ETAPA PRIMARIA Y ESO**

ASEO DE CHICOS:

- De los **4 urinarios** de pared disponibles, la organización será la siguiente para limitar el uso:
  - 1 para 1er ciclo
  - Otro para 2º ciclo
  - Otro para 3er ciclo y 1º ESO
  - Otro para 2º, 3º Y 4º ESO

- De los **2 WC** disponibles, la organización será la siguiente para limitar el uso:
  - Uno para 1er y 2º ciclo de EPO
  - Uno para 3er y ESO

ASEO DE CHICAS:

- De los **5 WC** disponibles, la organización será la siguiente para limitar el uso:
  - 1 para 1er ciclo
  - Otro para 2º ciclo
  - Otro para 3er ciclo
  - Otro para 1º y 2º ESO
  - Otro para 3º y 4º ESO

☐ **ETAPA INFANTIL**

De los **3 WC** disponibles, la organización será uno exclusivo por curso.

☐ 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Para lograr este objetivo, contaremos con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, así como de los epidemiólogos referentes del Distrito correspondiente.

☐ Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la onicofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

PROCEDIMIENTO:

1) ANTES DE SALIR DE CASA.

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños/as con síntomas al Centro educativo, de informar al Centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar y de informar al Centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- Indicaremos a las familias que no pueden acudir al Centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al Centro educativo.

- Si el alumno/a **tuviera fiebre (37,6)** o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al Centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su Centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al Centro educativo.

- Se recomienda que el Centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO.

Se **considera caso sospechoso** de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la onicofagia, anosmia, ageustia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha.

☐ **Cuando un alumno o alumna inicie síntomas** o estos sean detectados por personal del Centro durante la jornada escolar, se realizará el siguiente proceso:

1. El profesorado que detecte estos síntomas llevará al alumno/a a un espacio habilitado denominado "Sala COVID", estancia dónde habrá ventilación natural. Estas zonas serán:
- **Para EI→** sala situada en la planta baja con puerta y ventanal para su ventilación.
- **En EPO y ESO →** zona habilitada dentro de la sala de usos múltiples.

2. El profesorado que detecte estos síntomas si no es tutor/a del alumno, avisa rápidamente a:
1.- Coordinadora COVID-C → avise a la familia y al profesor/a de "disponible" para que supervise al alumno/a
2.- Tutor/a para ponerlo en su conocimiento.

3. A la familia se le debe indicar que:
1.- Recoger a su hijo/a a la mayor brevedad (**sin acceder al centro**).
2.- Contacte con su Centro de Salud en los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

Si el alumno/a sospechoso de síntomas compatibles con SARS-CoV-2 no pudiera hacer uso de la mascarilla por dificultad respiratoria, vómitos… otros, el profesorado que lo acompañe deberá extremar las medidas de seguridad con mascarilla FFP2 y guantes (que proporcionará el Centro).

☐ **Los profesores/as** u otros que **inicien síntomas sospechosos** de COVID-19 se lo comunicarán lo antes posible a la Coordinadora COVID y a la Dirección del Centro.

- Si los síntomas **se inician en casa**, no podrán acudir al Colegio al día siguiente.
  - Se contactará de inmediato con su Centro de salud, o con el teléfono habilitado para comunicar su estado.
  - Serán los facultativos quiénes valoren la situación clínica del profesorado y si procede la baja médica o no.

- Si los síntomas **se inician en el colegio**, deben abandonar lo antes posible su puesto y marcharse a casa.
  - Se contactará de inmediato con su Centro de salud, o con el teléfono habilitado para comunicar su estado ello.
  - Serán los facultativos quiénes valoren la situación clínica del profesorado y si procede la baja médica o no.

IMPORTANTE:
En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

2) ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación **de contactos estrechos.** El período a considerar será desde **2 días** antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Se actuará de la siguiente forma:

1.- La COORDINADORA COVID contactará con el referente sanitario, o bien con el teléfono pre-establecido, entre el Centro y el servicio de epidemiologia referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- En el Centro se dispone de un listado de el alumnado (con los teléfonos de contacto) y de los docentes para contactar con aquellas personas que hayan tenido contacto con el alumnado de esa aula. Incluyendo la posibilidad del aula matinal. Se comunicará la confirmación del caso pero nunca se identificará con nombres y apellidos, haciendo uso de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el Centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de el alumnado de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a el alumnado, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico).
Será el referente sanitario quién determinará las personas que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contacte con los que crea necesario.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno y la comunicación la reciba el Centro docente fuera del horario escolar, se procederá a seguir instrucciones del Referente Sanitario y se contactará con las familias de la misma clase si lo recomienda la autoridad competente y si se indica desde el servicio de salud, para que no acudan al Centro docente o si deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contacte con quién determine.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quién realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un **miembro del personal docente** el caso confirmado:

- Deberá permanecer en su domicilio sin acudir al Centro docente.
- Deberá comunicarlo con urgencia a la Dirección y a la COORDINADORA COVID.
- Por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el Centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- Deberá solicitar su baja médica y presentarla en el Centro de Trabajo.

3) ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido, con una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará, asimismo, con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

- Las pruebas extraordinarias de septiembre, tal y como se contempla en las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación serán presenciales.

- Para su realización se contemplarán las mismas medidas higiénico-sanitarias que se reflejan en este Protocolo para las cuestiones de docencia presencial y accesos al Centro.

17. COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para conseguir una apertura de los centros saludable, teniendo en cuenta las medidas de prevención, seguridad e higiene que se recogen en este documento, es evidente que hay que plantear nuevas medidas organizativas, de funcionamiento y curriculares que tengan en cuenta las características de cada centro.

☐ COORDINACIÓN.

- Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

- Para ello se crearán las siguientes "Comisiones", cuyo objetivo es el seguimiento de la aplicación de estas medidas y la toma de decisiones conforme se pueda ir modificando la situación de la pandemia o fuera necesario la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones contenidas en este documento.

    - ***Comisión Autonómica*** formada por miembros de la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte.

    - ***II.- Comisión Provincial*** será constituida por miembros designados por la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte.

☐ PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DEL CENTRO.

- Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.
- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.
- Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
- Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.

- Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
- Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción de centro al "Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable".

EQUIPO COVID-19

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
- Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
- Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
- Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
- Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.
- Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

PROFESORADO

- Debe conocer a fondo el Protocolo de Centro y la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Implicación en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
- Debe trabajar con su alumnado el cumplimiento de las normas de prevención.
- Debe mantener informada a las familias y tener una coordinación fluida.
- Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
- Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

ALUMNADO

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Conocer y respetar las Normas contenidas en este Protocolo. Dichas normas se incluirán en el Plan de Convivencia del Colegio; pudiendo ser motivo de sanción (según se estipule) su incumplimiento.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
- Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
- Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

LAS FAMILIAS

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Conocer que las decisiones contenidas en este Protocolo se rigen por las Instrucciones emitidas por las Autoridades Competentes en materia de Educación y Salud. Conocer y respetar las Normas contenidas en este Protocolo; que se incluirán en el Plan de Convivencia del Colegio.
- Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de sus medios de comunicación.
- Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa. No contradecir y llevar a confusiones a sus hijos.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
- Participar de manera activa y responsable en el desarrollo de las actuaciones que están recogidas en el PLAN.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

El presente Protocolo será expuesto al Consejo Escolar, que será informado de las actuaciones que se contienen en él. Seguidamente el Claustro de profesores y trabajadores no docentes recibirán dicha información.

Aquellos docentes que ejerzan la tutoría, mantendrán una reunión informativa para las familias, con objeto de exponer este Protocolo. Se procurará la vía telemática tal y como recomiendan las autoridades competentes.

El Plan del Centro aborda la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes).
- Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta DINANTIA, teléfonos, correos electrónicos).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan, a través del correo info@colegiolacaridad.com

Nº	ORDEN DEL DÍA	FORMATO	FECHAS
1	Información protocolo COVID Consejo Escolar	Telemática	1/09/2020 12.00
2	Información protocolo COVID Claustro	Telemática	2/09/2020 12:00
3	Resolución de dudas COVID Claustro	Presencial/ Telemática	4/09/2020 12:00
4	Reunión informativa a familias Ed. Infantil 3 años	**Presencial c/ San Agustín**	MIÉRCOLES 9 SEP 17.00 horas
5	Reunión informativa a familias Ed. Infantil 4 años	Telemática	MIÉRCOLES 9 SEP 17:00 horas
6	Reunión Informativa a familias Ed. Infantil 5 años	Telemática	MIÉRCOLES 9 SEP 17:00 horas
7	Reunión informativa a familias 1º EPO	Telemática	MIÉRCOLES 9 SEP 19.00 horas
8	Reunión informativa a familias 2º EPO	Telemática	MIÉRCOLES 9 SEP 19.00 horas
9	Reunión Informativa a familias 3º EPO	Telemática	MIÉRCOLES 9 SEP 19.00 horas
10	Reunión Informativa a familias 4º EPO	Telemática	MIÉRCOLES 9 SEP 19.00 horas
11	Reunión Informativa a familias 5º EPO	Telemática	MIÉRCOLES 9 SEP 19.00 horas
12	Reunión Informativas a familias 6º EPO	Telemática	MIÉRCOLES 9 SEP 18:00 horas
13	Reunión Informativas a familias 1º ESO	Telemática	MIÉRCOLES 9 SEP 19.00 horas
14	Reunión Informativas a familias 2º ESO	Telemática	MIÉRCOLES 9 SEP 19.00 horas
15	Reunión Informativas a familias 3º ESO	Telemática	MIÉRCOLES 9 SEP 19.00 horas
16	Reunión Informativas a familias 4º ESO	Telemática	MIÉRCOLES 9 SEP 19.00 horas

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Información y presentación al Consejo Escolar.	Dirección	Inicio curso escolar. Cuando haya cambios significativos.	Vº Bº del Consejo.
Análisis delas medidas.	E. COVID-19	Quincenal	Porcentaje de asistencia. Tiempo de la jornada dedicado a las medidas PRL
Análisis delas medidas.	E. Directivo	Semanal	% de asistencia. % de aplicación de medidas de PRL. % de errores detectados.

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Cuestionarios de valoración al Consejo escolar.	E. COVID-19	Trimestral	Grado de satisfacción del Consejo Escolar.
Cuestionarios de valoración al Claustro a través de Dinantia.	E. COVID-19	Trimestral	Grado de satisfacción del profesorado.
Cuestionarios de valoración a otros miembros de la Comunidad Educativa.	E. COVID-19	Trimestral	Grado de satisfacción de la comunidad Educativa
Evaluación de conocimiento del Protocolo en EPO y ESO	E.COVID	Ev. Inicial	% de Aptos en conocimientos sobre normas de prevención e higiene.

20. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA DE ESTE PROTOCOLO:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medias urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias

ANEXOS

ANEXO 1 – GRUPOS DE CONVIVENCIA

ANEXO 2.- ANEXO III INSTRUCCIONES DEL 6 DE JULIO 2020
RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DEL ALUMNADO.

ANEXO 3 –

ANEXO 1 DEL PROTOCOLO
"GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR"

GRUPOS DE CONVIVENCIA		CURSO	TUTOR/A GRUPO
3 GRUPOS EI	GRUPO 1	E. INFANTIL 3 años	Mª Dolores Lozano García
	GRUPO 2	E. INFANTIL 4 años	Mª Dolores Sánchez Romero
	GRUPO 3	E. INFANTIL 5 años	Mª Ángela Toscano Asquerino Marta Gómez Quesada
6 GRUPOS EN PRIMARIA	GRUPO 1	E. PRIMARIA	Irene García Márquez
	GRUPO 2	E. PRIMARIA	Inmaculada Aragón Crespillo
	GRUPO 3	E. PRIMARIA	Agustín Recio Montes
	GRUPO 4	E. PRIMARIA	Raquel Pozo Cordero
	GRUPO 5	E. PRIMARIA	Daniel Domínguez Cuadrado
	GRUPO 6	E. PRIMARIA	Virginia Pérez Grimaldi
4 GRUPOS EN ESO	GRUPO 1	E. SECUNDARIA	Rosa Domínguez Macías
	GRUPO 2	E. SECUNDARIA	Elda Navarro Moreno
	GRUPO 3	E. SECUNDARIA	Rosario Mellado Cabrera
	GRUPO 4	E. SECUNDARIA	Rocío Navarro Moreno
TOTAL 13		**3 ETAPAS**	**13 Tutores/as de grupos de convivencia**

ANEXO 2 DEL PROTOCOLO-

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. **Uso obligatorio de mascarillas.**	
Uso preferente de las escaleras al ascensor.	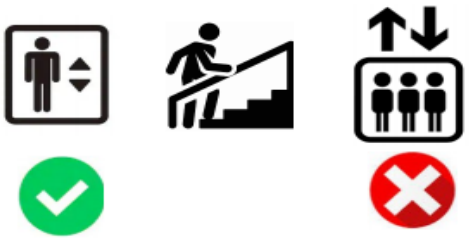
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo despues de usar objetos de uso común).**	

Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado,** para no contaminar las manos. **Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**	
Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos).** En los **puestos de atención al público emplear barrera física.** Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.	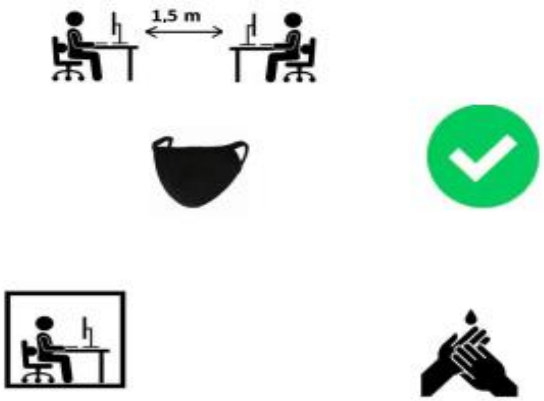
Cada **persona debe usar su propio material.** **Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.	

Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.** Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas**, etc, **deben intensificar el lavado de manos**. **Uso de guantes** sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección	
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	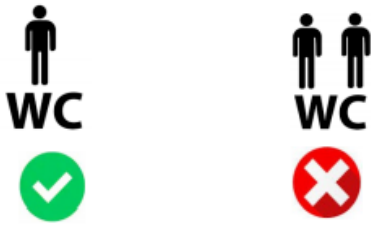
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	

Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su **propia mesa, llevando preparado de casa.** **Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar** (fruta, bocadillo, etc).	
Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona **coordinadora** de su Centro**.**	
Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	
Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección. **Extremar** medidas de **higiene de manos,** así como de **gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).	

Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.	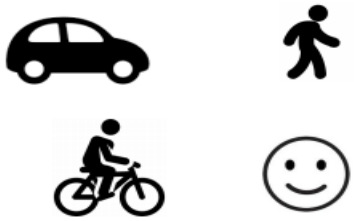
En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), **se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud**.	
Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.** **Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.**	

ANEXO III.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. **Uso obligatorio de mascarillas.**	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo después de usar objetos de uso común).**	
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado,** para no contaminar las manos. **Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**	
Cada **alumno/a debe usar su propio material.** **Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.	

Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	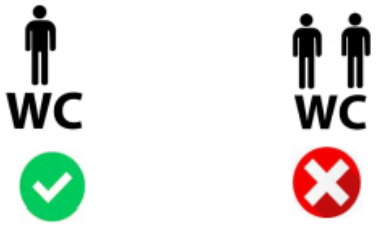
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	
Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.	
Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	

Disposiciones particulares del Centro.
Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respectar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.